

DESTACADOS CONSTITUCIONALISTAS OPINAN SOBRE CUESTIÓN DE CONFIANZA EN LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN



La Comisión de Constitución y Reglamento recibió esta mañana a destacados constitucionalistas quienes opinaron sobre la propuesta de modificación del artículo 133 de la Constitución Política, referido a la Cuestión de Confianza planteada por el Poder Ejecutivo en el Proyecto de Ley 4185/2018-PE.

Sobre el tema, el ex presidente del Congreso Antero Flores-Aráoz expresó que sería una transgresión a la Constitución disolver el Congreso sin antes determinar cual es la materia sobre la que se plantea la Cuestión de Confianza. *"Estamos frente a una Cuestión de Confianza cuyo rechazo por el Congreso únicamente tiene como consecuencia la dimisión del Consejo de Ministros y el nombramiento de otro. En este caso, el Presidente no está facultado a disolver el Congreso. Hay confusión porque no se ha sido lo suficientemente claro en la interpretación de la Constitución"*, indicó.

Así también, el constitucionalista Natale Amprimo precisó que la propuesta planteada por el Ejecutivo está basada en la interpretación de un sistema parlamentario donde el origen del gobierno nace en el Congreso, no considerando que el modelo que nos rige es el presidencial. *"En un régimen parlamentario la Cuestión de Confianza es amplísima porque si se va el jefe de gobierno se van todos. Por eso se debe tener cuidado al leer citas de autores extranjeros"*, sostuvo.

Para el expresidente del Tribunal Constitucional, Oscar Urviola, la Cuestión de Confianza que presentaría el gobierno el día de mañana sería la segunda. Sin embargo, respecto a esta posición, disiente el expresidente del Tribunal Constitucional, Ernesto Álvarez Miranda, quien sostuvo que el régimen de Martín Vizcarra es un nuevo gobierno, opinión que fue compartida por Aníbal Quiroga.



COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Quiroga expresó que la tesis del ministro de Justicia que afirma que "lo que no está prohibido en la Constitución está permitido" es un absurdo jurídico y explica los gruesos errores en la asesoría para la presentación de la Cuestión de Confianza planteada por el gobierno.

Se agradece su difusión

Lima, 3 de junio 2019